



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01276-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la gestión de notificación aportada por el extremo demandante (PDF 009, C01), se **requiere** a la memorialista a fin de que acredite el cumplimiento de lo previsto en el inciso tercero del artículo 8° de la Ley 2213 de 2023, respecto de acreditar que *“el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”*

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 081 del 24 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023cf666911b0888214bbb39822e0cba8b7da2b434ec70f758641c84927f7b7e**

Documento generado en 23/05/2023 04:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>